



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Por D. José María de la Torre Pascual y D.^a Sobeida Comas Comas se ha solicitado licencia para rehabilitación de inmueble y actividad de hostel bar-restaurante en la c/ Santa Marina, n.º 17 de la localidad de Rabé de las Calzadas.

A los efectos de la tramitación de la licencia ambiental, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Rabé de las Calzadas, a 30 de mayo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Pampliega de la Torre